

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "CARTEMAR, S.A.", CELEBRADA EN
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON FECHA 23 DE JULIO DE 1998.**

Don *Tomás Cortés Cascón*, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de "*Cartemar, S.A.*", con el Visto Bueno del Presidente de Consejo de Administración, Don *Luis Aguirregomezcorta Semprún*,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de "*Cartemar, S.A.*" obra una cuyo tenor literal es el siguiente:

"En las Palmas de Gran Canaria, siendo las doce horas del día 23 de julio de 1998, se reúnen en el domicilio social de "*Cartemar, S.A.*", sito en el Edificio "*Vives*", calle del General Vives, 23/25, Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes señores: Don *Luis Aguirregomezcorta Semprún*, Consejero, Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado; Doña *Teresa Barreras Ruano*, Consejera; Don *Jesús Benjumea Ferrer*, Consejero; Don *Javier Sánchez-Simón Muñoz*, Consejero; Don *Víctor Dámaso Lorenzo*, Consejero; y Don *Tomás Cortés Cascón*, Consejero y Secretario del Consejo de Administración.

Actúan como Presidente y Secretario de la presente sesión del *Consejo de Administración* Don *Luis Aguirregomezcorta Semprún* y Don *Tomás Cortés Cascón*.

Hayándose presente la totalidad de los Consejeros de "*Cartemar, S.A.*", el Presidente declara válidamente constituido el *Consejo de Administración*.

Se acepta a propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad de los asistentes el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Revocación de acuerdo de aumento de capital adoptado por el anterior Administrador Único de la sociedad, en ejecución de la autorización conferida al efecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1997.
- 2) Adopción de acuerdo de aumento de capital, en ejecución de la autorización conferida al efecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1997.
- 3) Habilitaciones a los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
- 4) Aprobación del acta de la sesión.

Previa deliberación, y a propuesta del Sr. Presidente se adoptan por unanimidad de los Consejeros asistentes los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Revocación de acuerdo de aumento de capital adoptado por el anterior Administrador Único de la sociedad, en ejecución de la autorización conferida al efecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1997.

El Sr. Presidente informa a los Sres. Consejeros de lo siguiente:

1º. Que con fecha 19 de junio de 1997 la *Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas* de la sociedad adoptó el acuerdo que, a continuación se transcribe literalmente:

“Previa lectura del preceptivo informe del Administrador de fecha 2 de mayo de 1997 y la consiguiente deliberación, se acuerda por unanimidad delegar a favor del Administrador General Único la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra que como máximo sea igual a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias y por un plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para solicitar la admisión de los títulos que se emitan a negociación en los mercados de valores”.

2º. La anterior autorización tenía como límite temporal el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de su aprobación y no podrá superar la cantidad de 894.000.000 pesetas.

3º. Con fecha 12 de marzo de 1998 el entonces Administrador General Único adoptó un acuerdo de aumento del capital social en la cantidad de 625.800.000 pesetas, mediante la emisión de 625.800 acciones al portador, de la misma serie, numeradas de la 1.788.001 a la 2.413.800, ambas inclusive, en la proporción de siete (7) acciones nuevas por cada veinte (20) antiguas.

Dicho acuerdo, no obstante haber sido comunicado a la *“Comisión Nacional del Mercado de Valores”*, no ha sido objeto de ejecución ni de formalización en escritura pública, por lo que no ha tomado estado frente a terceros.

4º. Que estando cercano el acuerdo con la *“Sociedad Anónima Canaria de Trabajos y Obras”* (en anagrama *“Satocan”*) para proceder a la conclusión de los litigios existentes y a la resolución de la situación de *“pro indiviso”* existente, el Sr. Presidente considera necesario proceder a la revocación del acuerdo adoptado con fecha 12 de marzo de 1998 por el entonces Administrador General Único, al objeto de sustituir dicho acuerdo por otro del Consejo en el que se aumente la cuantía del capital emitido, en los términos que luego se tratarán.

Previo el oportuno debate, **el Consejo de Administración acuerda por unanimidad revocar y dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital adoptado con fecha 12 de marzo de 1997 por el anterior Administrador Único de la sociedad, en ejecución**

de la autorización conferida al efecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1997.

Segundo.- Adopción de acuerdo de aumento de capital, en ejecución de la autorización conferida al efecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1997.

Previo debate y a propuesta del Sr. Presidente, y por las razones ya mencionadas al tratar el Punto Primero del Orden del Día, **el Consejo de Administración acuerda por unanimidad, en ejecución de la autorización conferida al efecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 19 de junio de 1997, aumentar el capital social de "Cartemar, S.A.", de una sola vez, en 894.000.000 millones de pesetas, mediante la emisión de 894.000 nuevas acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, al portador, emitidas a la par y numeradas de la 1.788.001 a la 2.682.000, ambas inclusive, y que estarán íntegramente desembolsadas.** La ampliación será llevada a cabo mediante la emisión de una (1) acción nueva por cada dos (2) antiguas. Se concede a los actuales accionistas el derecho de suscripción preferente, que podrán ejercitar durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la proporción antes dicha de una (1) acción nueva por cada dos (2) antiguas que posea.

Para el caso de que no se suscribiera la totalidad de las acciones, el aumento únicamente cubrirá aquellas acciones que hubieran sido suscritas.

Asimismo y a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad solicitar de la "Comisión Nacional del Mercado de Valores" y de la "Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A." la admisión a cotización de las acciones emitidas en la *Bolsa de Valores de Madrid*.

Como consecuencia del presente acuerdo de ampliación de capital, se dará en su momento por el Consejo de Administración nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales de "Cartemar, S.A."

Tercero.- Habilitaciones a los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Previo debate y a propuesta del Sr. Presidente, se habilita a los Sres. Presidente y Secretario del Consejo de Administración para lo siguiente:

- 1) Elevar a instrumento público y ante Notario de su elección los acuerdos adoptados durante la presente sesión del *Consejo de Administración* y llevar a cabo la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil competente, firmando a tal efecto los documentos públicos o privados que fueren menester; y
- 2) Efectuar todos los trámites necesarios para concluir el acuerdo de aumento de capital social, compareciendo ante quien fuere necesario y firmando a tal efecto los documentos públicos o privados que fueren menester, con expresa inclusión de todos aquellos trámites que fueren necesarios en relación con entidades bancarias, "Comisión Nacional del Mercado de Valores", "Sociedad Rectora de la Bolsa de

Valores de Madrid, S.A.” y “*Servicio de Compensación y Liquidación de Valores*”, al objeto de obtener la admisión a cotización en la *Bolsa de Valores de Madrid* de las acciones objeto de la presente emisión.

Cuarto.- Aprobación del acta de la sesión.

Seguidamente, y tras proceder a la elaboración y lectura del acta de la presente sesión del *Consejo de Administración*, se procede a su aprobación por unanimidad de los Consejeros presentes.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas del día 23 de julio de 1998”.